



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: COURAZE
Número de autorización: 23927
Fecha de inscripción: 27/09/2005
Fecha de caducidad: 31/07/2023

Titular

CHEMINOVA AGRO, S.A.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046
(Madrid)

Fabricante

CHEMINOVA AGRO, S.A.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046
(Madrid)

Composición: IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V
Tipo Función: Insecticida

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botellas de 10, 50, 100, 250, 500 ml y 1 l. Garrafas de 3 y 5 l (boca de diámetro 45 o 63 mm).

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	PULGONES	0,035 - 0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	GUSANO CABEZUDO	0,05 %	
	MINADORES DE HOJAS		
	MOSQUITO VERDE		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	PULGONES	0,05 %	(aire libre e invernadero): - Aire libre: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (1a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización normal con tractor empleando un volumen de caldo de 500 l/ha. -Invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (1a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización manual con pistola empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha. En invernadero se podrá aplicar mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 ml/ha.
	MOSCA BLANCA		(solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (1a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización manual con pistola empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha. En invernadero se podrá aplicar mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 ml/ha.
Calabacín	PULGONES	0,05 %	Sólo invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola desde BBCH 12 (2a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-750 cm ³ /ha.
Castaño de Indias	MINADORES	0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Cerezo	PULGONES	0,035 - 0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante
	GUSANO CABEZUDO	0,05 %	
	MOSQUITO VERDE		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS MINADORAS		pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Ciruelo	PULGONES	0,035 - 0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	GUSANO CABEZUDO	0,05 %	
	MOSQUITO VERDE		
Cítricos	PHYLLOCNISTIS	0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Se podrá efectuar aplicaciones mediante inyección al tronco o chapa de injerto, después de floración, mediante el equipo adecuado a la dosis de 1 cc/árbol (plantón e injerto de 1 año), 2 cc/árbol (plantón e injerto de 2 años) y 3 cc/árbol (plantón e injerto de 3 años). No aplicar en pulverización en el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 1º de julio a fin de no perjudicar el artrópodo útil <i>Rodolia cardinalis</i> . No tratar en parcelas con presencia de cochinilla acanalada. En aplicaciones mediante inyección al tronco el plazo de seguridad no procede.
	PULGONES		Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Lechuga	PULGONES	0,05 %	(solo aire libre): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 12 (2a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 49 (tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos). Emplear un volumen de caldo de 400 l/ha. No superar la dosis de 0,2 l/ha.
Manzano	MINADORES DE HOJAS	0,05 %	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PSILIDOS		Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña en post-floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	PULGONES	0,035 - 0,05 %	
Melocotonero	PULGONES	0,035 - 0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	MOSQUITO VERDE	0,05 %	
	TROPINOTA		
	MINADORES DE HOJAS		
	GUSANO CABEZUDO		
Melón	PULGONES	0,05 %	Sólo invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola desde BBCH 12 (2a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 cm ³ /ha.
Nectarino	PULGONES	0,035 - 0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña después de floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	GUSANO CABEZUDO	0,05 %	
	MINADORES DE HOJAS		
	TROPINOTA		
Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,05 %	(aire libre e invernadero): Aire libre: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización normal con tractor después de floración. Emplear un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha. Invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola después de floración. Emplear un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 cm ³ /ha.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	PULGONES	0,05 %	(aire libre e invernadero): Aire libre: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización normal con tractor después de floración. Emplear un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha. Invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola después de floración. Emplear un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 cm ³ /ha.
Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,5 l/ha	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña mediante pulverización manual al cogollo y estípote de la planta (previa eliminación de las inflorescencias para ajustarse al Reglamento UE 485/2013) después de floración empleando un volumen de caldo de 10-20 l/árbol. Se podrá realizar tratamiento mediante inyección al tronco en una sólo aplicación, a dosis de 4-10 cc/árbol a 1,5-2 m de altura. El tratamiento por inyección deberá ser efectuado por empresas especializadas.
Patata	PULGONES	0,05 - 0,063 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 20 (primer brote basal lateral, visible (> 5 cm)) hasta BBCH 85 (bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas). Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. No superar la dosis de 0,25 l/ha.
	ESCARABAJOS		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepino	PULGONES	0,05 %	Sólo invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola desde BBCH 12 (2a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-750 cm ³ /ha.
Peral	MINADORES DE HOJAS PSILIDOS	0,05 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña en post-floración mediante pulverización normal con tractor o mediante pulverización manual empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	PULGONES	0,035 - 0,05 %	
Pimiento	MOSCA BLANCA	0,05 %	(solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (1a 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización manual con pistola empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha. En invernadero se podrá aplicar mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 ml/ha.
	PULGONES		
Sandía	PULGONES	0,05 %	Sólo invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación mediante pulverización manual con pistola desde BBCH 12 (2a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Se podrá realizar aplicación mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 cm ³ /ha.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tabaco	PULGONES	0,05 - 0,075 %	Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 20 (Desarrollo de 9 o más hojas verdaderas o pares de hojas o verticilos) hasta BBCH 51 (órganos florales o botones florales visibles). Emplear un volumen de caldo de 500-800 l/ha. No superar la dosis de 0,4 l/ha.
Tomate	PULGONES	0,05 %	(aire libre e invernadero): - Aire libre: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización normal con tractor empleando un volumen de caldo de 500 l/ha. -Invernadero: Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización manual con pistola empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha. En invernadero se podrá aplicar mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 ml/ha.
	MOSCA BLANCA		(solo invernadero): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta madurez completa (BBCH 89) mediante pulverización manual con pistola empleando un volumen de caldo de 1.000 l/ha. En invernadero se podrá aplicar mediante riego por goteo empleando una dosis de 350-500 ml/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Manzano, Melocotonero, Nectarino, Patata, Peral	14
Berenjena, Calabacín, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	3
Lechuga	7
Castaño de Indias, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Palmáceas ornamentales, Tabaco	NP

Condiciones generales de uso:

Insecticida sistémico de amplio espectro. Aplicar en pulverización normal o mediante las técnicas autorizadas en los casos particulares que se relacionan.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Se deberá emplear en las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada durante el manejo del concentrado.

En las aplicaciones en invernadero con pistola será necesario además del uso de guantes de protección química, emplear ropa de protección química tipo 4.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar hasta que se haya secado la pulverización, los invernaderos tratados antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--



Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables) P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

No trasplantar al aire libre las plantas de invernadero después de tratadas.

Debido al riesgo en organismos acuáticos, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o drenados artificialmente.

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal más boquillas del 95 % de reducción de deriva para todos los usos en pulverización foliar y de 20 m con cubierta vegetal para los usos de aplicación con el agua de riego hasta las masas de agua superficial.

Para proteger a los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 m más boquillas del 90 % de reducción de la deriva para manzano, peral, albaricoquero, melocotonero, nectarino, cerezo, ciruelo, palmáceas, ornamentales, castaño de indias y cítricos.
- 10 m más boquillas del 50 % de reducción de la deriva para tomate, berenjena y patata.
- 5 m o boquillas del 50 % de reducción de la deriva para lechuga.
- 5 m o boquillas del 75 % de reducción de la deriva para tabaco.

Spe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense las colmenas durante el tratamiento y al menos 9 días después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.



Se deben eliminar las flores en el tratamiento de inyección al tronco de las palmeras.
No aplicar en cítricos directamente al tronco cuando esté en floración.
Por riesgo para las abejas se debe utilizar tecnología para la reducción de la deriva de acuerdo a las instrucciones dadas para artrópodos no objetivo.
La evaluación del riesgo para las abejas se considera provisional a la espera de la revisión de los datos confirmatorios con arreglo al Reglamento 485/2013.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

No autorizado para jardinería exterior doméstica debido a las disposiciones que se recogen en la parte A del Anexo del Reglamento de ejecución (UE) nº 485/2013 que indica que los productos que contienen imidacloprid únicamente pueden autorizarse como usos profesionales.

La evaluación toxicológica se ha realizado sobre este formulario sin tener en cuenta la mezcla con un aceite mineral en cítricos, en el momento de la aplicación, por lo que se desconocen los efectos para la salud.

Para redes de servicios, zonas industriales, campos de multiplicación y centros de recepción se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --